

UN LIBRARY

MAR 27 1962

UN/SA COLLECTION

NACIONES



UNIDAS

PRESUPUESTO
para
EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1962

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5A (A/5083)

NUEVA YORK

NACIONES UNIDAS

**PRESUPUESTO
PARA
EL EJERCICIO ECONOMICO
DE 1962**



ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES : DECIMOSEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5A (A/5083)

Nueva York, 1962

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En su 1086a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1961, la Asamblea General resolvió consignar créditos por un total de 82.144.740 dólares (EE.UU.) para el ejercicio económico de 1962 (resolución 1734 (XVI) de la Asamblea General). En la misma resolución, la Asamblea General aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos para dicho ejercicio por un importe de 5.391.800 dólares, con excepción de las contribuciones del personal y el ingreso por concepto de contribuciones del personal que asciende a 8.670.250 dólares.

En el proyecto original de presupuesto para 1962¹ se indicó la finalidad de los diferentes créditos inicialmente solicitados. Con posterioridad se presentaron cálculos revisados para ciertas actividades, cálculos que resultaron además afectados por las consecuencias financieras de decisiones adoptadas por la Asamblea General en el curso de su decimosexto período de sesiones. Asimismo, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,² se hicieron ciertas reducciones en el proyecto de presupuesto original. Las razones de las modificaciones efectuadas en el proyecto original figuran en el informe de la Quinta Comisión (A/5075), donde se exponen los fundamentos en que se inspiró la Asamblea General para adoptar sus decisiones sobre las consignaciones de créditos en el presupuesto de 1962.

En este documento se presenta el presupuesto de las Naciones Unidas aprobado para 1962, con un estado detallado de las partidas previstas dentro de los créditos aprobados para las respectivas secciones. También se incluyen las partidas correspondientes aprobadas por la Asamblea General para 1961 (resolución 1692 (XVI)). Los ajustes que se introdujeron en el proyecto original para 1962 durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General se resumen en forma de notas a las diversas secciones del presupuesto. Figuran como anexos los textos de las resoluciones de la Asamblea General—1734 (XVI), 1735 (XVI) y 1736 (XVI)—correspondientes al presupuesto para el ejercicio económico de 1962.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/4770).*

² *Ibid., Suplemento No. 7 (A/4814).*



**PRESUPUESTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO DE 1962**

Estado detallado

	<i>Presupuesto para 1962</i> \$	<i>Presupuesto revisado para 1961</i> \$
Título I. Período de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales		
SECCIÓN 1. VIAJES Y OTROS GASTOS DE REPRESENTANTES Y DE MIEMBROS DE COMISIONES, COMITÉS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES		
<i>Capítulo I. Asamblea General, sus comisiones y comités</i>		
i) Viajes de representantes ante la Asamblea General	596.000	585.000
ii) Viajes y otros gastos de los miembros de comisiones, comités y otros órganos de la Asamblea General	236.040	229.150
iii) Junta de Auditores	66.000	61.300
<i>Total del capítulo I</i>	<u>898.040</u>	<u>875.450</u>
<i>Capítulo II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités</i>	—	—
<i>Capítulo III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités</i>	185.700	145.900
<i>Capítulo IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités ..</i>	42.000	32.000
<i>Capítulo V. Organos administrativos consultivos</i>	29.500	67.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 1	<u>1.155.240³</u>	<u>1.120.350</u>
SECCIÓN 2. REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES		
<i>Capítulo I. Conferencia de Plenipotenciarios para la Aprobación de una Convención Unica sobre Estupefacientes</i>	23.000	16.000
<i>Capítulo II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Energía Solar, Energía Eólica y Energía Geotérmica</i>	45.000	66.500
<i>Capítulo III. Tercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente</i>	12.000	5.300
<i>Capítulo IV. Conferencia sobre productos básicos</i>	45.000	42.000
<i>Capítulo V. Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas ..</i>	1.407.000	135.000
<i>Conferencia Internacional de Plenipotenciarios sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas (Naciones Unidas)</i>	—	167.800
<i>Conferencia sobre la Cesación de los Ensayos con Armas Nucleares</i>	—	274.800
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 2	<u>1.532.000⁴</u>	<u>707.400</u>
TOTAL DEL TÍTULO I	<u><u>2.687.240</u></u>	<u><u>1.827.750</u></u>

³ La suma de 1.085.700 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 35.700 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 105.240 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910), 44.200 dólares; ampliación de la Comisión de Derecho Internacional (A/4946, resolución 1647 (XVI)), 16.040 dólares; ampliación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/4973, resolución 1659 (XVI)) 15.000 dólares; viajes y otros gastos de miembros de comisiones, comités y sus órganos auxiliares debidos a aumentos en el número de miembros (A/4995), 30.000 dólares.

⁴ La suma de 83.200 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 3.200 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814); y b) aumentada en 1.452.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas (A/4919), 1.407.000 dólares; y Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Trigo (A/4965), 45.000 dólares.

	Presupuesto para 1962 \$	Presupuesto revisado para 1961 \$
Título II. Gastos de personal y partidas conexas		
SECCIÓN 3. SUELDOS Y SALARIOS		
<i>Capítulo I. Puestos de plantilla</i>	37.797.450	33.182.425
<i>Capítulo II. Puestos provisionales</i>	704.100	208.000
<i>Capítulo III. Personal supernumerario para reuniones</i>		
i) Asamblea General	358.500	612.600
ii) Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	167.500	133.000
<i>Total del capítulo III</i>	526.000	745.600
<i>Capítulo IV. Otro personal supernumerario</i>		
i) Sede	411.000	514.000
ii) Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	87.050	65.000
iii) Comisiones económicas regionales	110.700	88.000
iv) Centros de información	14.600	12.000
<i>Total del capítulo IV</i>	623.350	679.000
<i>Capítulo V. Consultores y expertos</i>		
A. Expertos y consultores contratados a título individual		
i) Sede	103.650	128.900
ii) Ginebra (incluida la Comisión Económica para Europa)	17.000	15.100
iii) Comisiones económicas regionales	240.500	135.000
	361.150	279.000
B. Grupos especiales de expertos		
i) Sede	115.000	70.000
ii) Comisión Económica para África	33.000	20.000
iii) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	21.000	—
	169.000	90.000
C. Puestos técnicos especiales	115.000	75.000
<i>Total del capítulo V</i>	645.150	444.000
<i>Capítulo VI. Oficina del Agente Ejecutivo (proyecto de aprovechamiento de los recursos de la cuenca del bajo Mekong)</i>	46.500	45.000
<i>Capítulo VII. Horas extraordinarias y trabajo nocturno</i>	423.000	674.600
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 3	40.765.550 ⁶	35.978.625 ⁶
SECCIÓN 4. GASTOS COMUNES DE PERSONAL		
<i>Capítulo I. Prestaciones del personal</i>		
i) Prestaciones por familiares a cargo	1.936.400	1.634.100
ii) Subsidios de educación y viajes conexos	379.000	255.300
<i>Total del capítulo I</i>	2.315.400	1.889.400

⁶ La suma de 37.309.400 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 466.400 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814), y b) aumentada en 3.922.550 dólares para cubrir los gastos siguientes: decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910), 303.000 dólares; ajuste de la escala de sueldos básicos y ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios públicos internacionales de categoría profesional y superior (A/4930, A/4977), 3.286.000 dólares; ajustes en la escala de salarios del personal de servicios generales y trabajadores manuales en Ginebra

(A/4924), 135.650 dólares; planificación del desarrollo económico (A/4993, resolución 1708 (XVI)), 46.400 dólares; ajuste en la clasificación de Ginebra para los efectos del ajuste por lugar de destino oficial (A/5015), 108.000 dólares; reanudación del decimosexto período de sesiones (A/C.5/915), 43.500 dólares.

⁶ Para los efectos de comparación entre los dos años, se ha incluido en la sección 4 una suma de 10.000 dólares que figuraba en la sección 3 del presupuesto para el ejercicio económico de 1961.

	Presupuesto para 1962 \$	Presupuesto revisado para 1961 \$
<i>Capítulo II. Pagos por concepto de seguridad social</i>		
i) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal y otros planes de seguridad social	4.163.950	3.618.300
ii) Pensión anual de retiro pagada a los ex Secretarios Generales	10.000	10.000
iii) Aportaciones al seguro médico y otros planes análogos	431.000	391.750
iv) Pagos de indemnizaciones	41.000	45.000
<i>Total del capítulo II</i>	4.645.950	4.065.050
<i>Capítulo III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separación del servicio</i>		
i) Viajes por motivos de nombramiento, traslado y separación del servicio	639.000	649.800
ii) Subsidio de instalación	253.800	249.000
<i>Total del capítulo III</i>	892.800	898.800
<i>Capítulo IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separación del servicio</i>		
	552.000	508.800
<i>Capítulo V. Indemnizaciones por separación del servicio</i>		
	805.000	764.250
<i>Capítulo VI. Formación profesional y bienestar del personal</i>		
i) Formación profesional del personal	53.000	43.000
ii) Bienestar del personal	10.500	9.000
<i>Total del capítulo VI</i>	63.500	52.000
<i>Capítulo VII. Aspirantes al cuadro orgánico</i>		
	125.000	45.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 4	9.399.650 ⁷	8.223.300 ⁸
SECCIÓN 5. GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL		
<i>Capítulo I. Viajes del personal enviado a reuniones</i>		
	237.700	301.600
<i>Capítulo II. Otros viajes del personal en comisión de servicio</i>		
	585.000	551.200
<i>Capítulo III. Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen</i>		
	1.242.300	1.171.200
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 5	2.065.000 ⁸	2.024.000
SECCIÓN 6. PAGOS PREVISTOS EN LOS PÁRRAFOS 2 Y 3 DEL ANEXO I DEL ESTATUTO DEL PERSONAL; ATENCIONES SOCIALES		
<i>Capítulo I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal</i>		
	70.000	70.000
<i>Capítulo II. Pagos a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales</i>		
	25.000	25.000
<i>Capítulo III. Contribución a los gastos por atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado</i>		
	5.000	5.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 6	100.000	100.000
TOTAL DEL TÍTULO II	52.330.200	46.325.925

⁷ La suma de 8.772.300 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 150.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814), y b) aumentada en 777.350 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910), 60.900 dólares; ajustes de la escala de sueldos básicos y ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios públicos internacionales de categoría profesional y superior (A/4930), 603.000 dólares; ajuste de la escala de salarios del personal de servicios generales y de trabajadores manuales en Ginebra (A/4924), 15.450 dólares; enmienda al artículo 3-2 del Estatuto del Per-

sonal: Subsidio de Educación (A/4955), 89.000 dólares; planificación del desarrollo económico (A/4993), resolución 1708 (XVI), 6.000 dólares; reanudación del decimosexto período de sesiones (A/C.5/915), 3.000 dólares.

⁸ La suma de 2.160.700 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 126.700 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814), y b) aumentada en 31.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910), 26.000 dólares, y planificación del desarrollo económico (A/4993, resolución 1708 (XVI)), 5.000 dólares.

	Presupuesto para 1962 \$	Presupuesto revisado para 1961 \$
Título III. Edificios, equipo y servicios comunes		
SECCIÓN 7. EDIFICIOS Y MEJORAS DE LOCALES		
<i>Capítulo I. Amortización del préstamo para la construcción de la Sede</i>	2.500.000	2.500.000
<i>Capítulo II. Traspaso a las Naciones Unidas de los haberes de la Sociedad de las Naciones</i>	649.500	649.500
<i>Capítulo III. Edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile</i>	382.500	382.500
<i>Capítulo IV. Mejora de locales</i>		
i) Sede	30.000	50.000
ii) Ginebra	462.500	225.000
<i>Total del capítulo VI</i>	492.500	275.000
<i>Capítulo V. Programa de mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede</i>		65.375
<i>Capítulo VI. Reembolso a la Organización Mundial de la Salud de su inversión en el Palacio de las Naciones</i>	340.000	—
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 7	4.364.500 ⁹	3.872.375
SECCIÓN 8. EQUIPO PERMANENTE		
<i>Capítulo I. Muebles y accesorios</i>	80.500	97.750
<i>Capítulo II. Equipo de oficina</i>	179.100	122.000
<i>Capítulo III. Equipo de reproducción interna</i>	44.900	65.500
<i>Capítulo IV. Equipo de telecomunicaciones</i>	61.500	74.500
<i>Capítulo V. Equipo de transporte</i>	43.500	26.000
<i>Capítulo VI. Equipo diverso</i>	29.000	24.250
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 8	438.500 ¹⁰	410.000
SECCIÓN 9. CONSERVACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES		
<i>Capítulo I. Servicios por contrata</i>	1.925.700	1.866.000
<i>Capítulo II. Agua, luz, calefacción, etc.</i>	872.000	852.200
<i>Capítulo III. Otros gastos de conservación de locales</i>	660.500	609.550
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 9	3.458.200 ¹¹	3.327.750
SECCIÓN 10. GASTOS GENERALES		
<i>Capítulo I. Comunicaciones</i>		
i) Servicios telefónicos y cablegráficos	708.700	769.000
ii) Gastos de correo	318.000	321.400
iii) Fletes	64.000	64.500
<i>Total del capítulo I</i>	1.090.700	1.154.900
<i>Capítulo II. Alquiler y conservación de equipo</i>	205.700	191.600

⁹ La suma de 4.034.500 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 330.000 dólares para la modernización del Palacio de las Naciones (A/4918, A/4919).

¹⁰ La suma de 440.000 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/4770) fue reducida en 10.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814), y aumentada en

8.500 dólares para cubrir gastos correspondientes a decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910).

¹¹ La suma de 3.471.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue reducida en 21.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814), y aumentada en 8.200 dólares para cubrir los gastos de la reanudación del decimosexto período de sesiones (A/C.5/915).

	<i>Presupuesto para 1962</i> \$	<i>Presupuesto revisado para 1961</i> \$
<i>Capítulo III. Material y servicios de información pública</i>		
i) Telecomunicaciones	375.000	356.500
ii) Material y servicios cinematográficos y fotográficos	218.100	218.300
iii) Material y servicios de radio y televisión	438.000	502.000
iv) Material y servicios para publicaciones	129.900	129.200
<i>Total del capítulo III</i>	1.161.000	1.206.000
<i>Capítulo IV. Otros materiales y servicios</i>		
i) Seguros	63.000	60.500
ii) Materiales y servicios diversos	154.900	167.300
<i>Total del capítulo IV</i>	217.900	227.800
<i>Capítulo V. Material de oficina y de reproducción de documentos por los servicios de la Organización</i>	779.500	827.700
<i>Capítulo VI. Libros y material de biblioteca</i>	155.000	130.000
<i>Capítulo VII. Programas de estudio y de pasantías</i>	51.000	61.000
<i>Capítulo VIII. Arreglos provisionales para la Biblioteca</i>	24.000	10.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 10	3.684.800¹²	3.809.000
 SECCIÓN 11. TRABAJOS DE IMPRENTA		
<i>Capítulo I. Documentos Oficiales</i>		
i) Asamblea General, sus comisiones y comités	457.000	467.000
ii) Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités	58.000	40.000
iii) Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités	77.500	78.000
iv) Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités	30.000	30.000
v) Documentos Oficiales, trabajo atrasado	50.000	50.000
vi) Publicación en árabe de ciertos documentos de la Asamblea General y de otros documentos	11.000	11.000
vii) Actas de conferencias y acuerdos y protocolos	18.000	18.000
viii) Documentos de la Comisión de Derecho Internacional	22.000	23.300
ix) Biblioteca	8.000	3.000
x) Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas ..	11.000	10.800
<i>Total del capítulo I</i>	742.500	731.100
<i>Capítulo II. Publicaciones periódicas</i>		
i) Oficina de Asuntos Jurídicos	131.350	126.220
ii) Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	335.500	301.250
iii) Departamento de Administración Fiduciaria e Información Procedente de los Territorios no Autónomos	30.600	9.300
iv) Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (sin incluir la Comisión Económica para Europa)	10.000	8.800
v) Comisión Económica para África	11.050	8.400
vi) Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	27.450	26.500
vii) Comisión Económica para Europa	61.300	60.000
viii) Comisión Económica para América Latina	20.100	22.280
<i>Total del capítulo II</i>	627.350	562.750
<i>Capítulo III. Estudios e informes</i>	189.900	149.050
<i>Capítulo IV. Servicios de Información Pública</i>	81.300	82.200
<i>Capítulo V. Comité Central Permanente del Opio y Organismo de Fiscalización de Estupefacientes</i>	14.200	11.450

¹² La suma de 3.719.500 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) disminuida en 69.500 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 34.800 dólares para cubrir los siguientes gastos:

traducción e impresión en idiomas locales de la resolución sobre discriminación racial en los territorios no autónomos (A/4999, resolución 1698 (XVI)), 5.000 dólares, y reanudación del decimosexto período de sesiones (A/C.5/915), 29.800 dólares.

	Presupuesto para 1962 \$	Presupuesto revisado para 1961 \$
<i>Capítulo VI. Otros trabajos de imprenta por contrata</i>	27.000	25.000
<i>Capítulo VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización</i>	(395.600)	(350.800)
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 11	<u>1.286.650¹³</u>	<u>1.210.750</u>
TOTAL DEL TÍTULO III	<u><u>13.232.650</u></u>	<u><u>12.629.875</u></u>
 Título IV. Gastos especiales		
SECCIÓN 12. GASTOS ESPECIALES		
<i>Capítulo I. Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea</i>	74.600	54.000
<i>Capítulo II. Subsidio para la Escuela Internacional de las Naciones Unidas</i>	70.000	60.000
<i>Capítulo III. Estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas</i>	—	—
<i>Capítulo IV. Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa Sudoccidental</i>	50.000	—
— <i>Gastos especiales motivados por el fallecimiento del Secretario General, Sr. Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban</i>	—	85.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 12	<u>194.600¹⁴</u>	<u>199.000</u>
TOTAL DEL TÍTULO IV	<u><u>194.600</u></u>	<u><u>199.000</u></u>
 Título V. Programas técnicos		
SECCIÓN 13. DESARROLLO ECONÓMICO	2.135.000 ¹⁵	1.125.000
SECCIÓN 14. ACTIVIDADES SOCIALES	2.105.000 ¹⁶	1.375.000
SECCIÓN 15. ACTIVIDADES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	140.000 ¹⁷	100.000
SECCIÓN 16. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
<i>Capítulo I. Capacitación e investigación</i>	1.095.000	525.000
<i>Capítulo II. Personal de ejecución, dirección y administración</i>	850.000	350.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 16	<u>1.945.000¹⁸</u>	<u>875.000</u>
SECCIÓN 17. FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES	75.000	75.000
TOTAL DEL TÍTULO V	<u><u>6.400.000</u></u>	<u><u>3.550.000</u></u>

¹³ La suma de 1.210.600 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 25.600 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 101.650 dólares para cubrir los siguientes gastos: decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910), 48.650 dólares; reproducción de los informes acerca de la situación de la soberanía permanente sobre los recursos naturales (A/5061, resolución 1720 (XVI)), 10.000 dólares; gastos extraordinarios de impresión de las actas e informes de la reanudación del decimosexto período de sesiones (A/C.5/915), 43.000 dólares.

¹⁴ La suma de 74.600 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770), fue aumentada en 120.000 dólares, a saber: Escuela Internacional de las Naciones Unidas (A/5004), 70.000 dólares; Programas especiales de enseñanza y capacitación para el Africa la Sudoccidental (A/5050, resolución 1705 (XVI)), 50.000 dólares.

¹⁵ La suma de 1.110.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 1.025.000—reposición de los saldos no utilizados de los créditos de 1961 (A/5025).

¹⁶ La suma de 1.520.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 585.000 dólares—reposición de los saldos no utilizados de los créditos de 1961 (A/5025).

¹⁷ La suma de 100.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 40.000 dólares (A/5046, resolución 1679 (XVI)), para conceder nuevas becas en materia de derechos humanos.

¹⁸ La suma de 1.150.000 dólares del presupuesto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 795.000 dólares—reposición de los saldos no utilizados de los créditos de 1961 (A/5025).

	Presupuesto para 1962 \$	Presupuesto revisado para 1961 \$
Título VI. Misiones especiales y actividades conexas		
SECCIÓN 18. MISIONES ESPECIALES		
<i>Capítulo I. Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas)</i>	1.557.800	1.475.000
<i>Capítulo II. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina</i>	81.500	74.000
<i>Capítulo III. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán</i>	429.600	439.000
<i>Capítulo IV. Representante de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán</i> ..	36.000	33.000
<i>Capítulo V. Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea</i>	173.000	161.000
<i>Capítulo VI. Comisión del Africa Sudoccidental</i>	46.000	40.000
<i>Capítulo VII. Otras misiones</i>	52.000	519.000 ¹⁹
<i>Capítulo VIII. Sustitución de personal asignado a misiones fuera de la Sede</i>	114.750	107.750
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 18	2.490.650 ²⁰	2.848.750
SECCIÓN 19. SERVICIO MÓVIL DE LAS NACIONES UNIDAS		
<i>Capítulo I. Puestos de plantilla</i>	875.000	795.000
<i>Capítulo II. Gastos comunes de personal</i>		
i) Subsidio por familiares a cargo	99.000	94.000
ii) Subsidios de educación y gastos de viaje conexos	32.000	13.000
iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones de Personal	82.000	93.800
iv) Aportaciones al seguro médico colectivo	32.000	30.000
v) Gastos de viaje por nombramientos, traslados y separación del servicio ..	48.000	43.000
vi) Indemnizaciones por separación del servicio	20.000	16.000
vii) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	146.000	117.200
<i>Total del capítulo II</i>	459.000	407.000
<i>Capítulo III. Gastos generales</i>	23.000	22.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 19	1.357.000 ²¹	1.224.000
TOTAL DEL TÍTULO VI	3.847.650	4.072.750

Título VII. Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados

SECCIÓN 20. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

<i>Capítulo I. Sueldos y salarios</i>		
i) Puestos de plantilla	1.437.650	1.242.400
ii) Personal supernumerario y consultores	158.000	208.000
iii) Horas extraordinarias	2.000	1.700
<i>Total del capítulo I</i>	1.597.650	1.452.100

¹⁹ La suma de 519.000 dólares para 1961 cubre los gastos siguientes: plebiscito en el Territorio en fideicomiso del Camerún bajo administración del Reino Unido, 76.000 dólares; plebiscito en el Territorio de Samoa Occidental bajo administración de Nueva Zelandia, 48.000 dólares; Comisión de las Naciones Unidas para Ruanda Urundi, 309.000 dólares; Subcomisión de Angola, 21.000 dólares; Representante de las Naciones Unidas para la Cuestión de Hungría, 13.000 dólares; investigación de la muerte del Secretario General, Sr. Dag Hammarskjöld, 7.000 dólares; Representante Especial del Secretario General en Amman (resolución 1237 (ES-III) de 21 de agosto de 1958), 45.000 dólares.

²⁰ La suma de 2.540.900 dólares del proyecto inicial del presu-

puesto (A/4770) fue: a) reducida en 132.250 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 82.000 dólares para cubrir los siguientes gastos: ajuste de la escala de sueldos básicos y ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios públicos internacionales de categoría profesional y superior (A/4930), 36.000 dólares; Comisión Especial del Africa Sudoccidental (A/5049, resoluciones 1702 (XVI), 1704 (XVI)), 46.000 dólares.

²¹ La suma de 1.366.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue disminuida en 16.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva, y aumentada en 7.000 dólares para cubrir los gastos relacionados con la enmienda del artículo 3.2 del Estatuto del Personal—Subsidio de educación (A/4955).

	<i>Presupuesto para 1962</i> \$	<i>Presupuesto revisado para 1961</i> \$
<i>Capítulo II. Viajes del personal</i>	103.000	103.000
<i>Capítulo III. Gastos comunes de personal</i>		
i) Subsidio for familiares a cargo	65.600	56.000
ii) Subsidios de educación y gastos de viaje conexos	14.000	9.000
iii) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del personal	132.150	117.700
iv) Aportaciones al seguro médico y otros seguros sociales	14.300	18.000
v) Gastos de viaje y de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separación del servicio	28.000	25.000
vi) Subsidio de instalación	14.000	18.000
vii) Subsidios por misión	34.000	38.000
viii) Indemnizaciones por separación del servicio, incluidas las primas de reparación	42.000	25.000
ix) Viajes del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen	32.500	34.000
<i>Total del capítulo III</i>	376.550	340.700
<i>Capítulo IV. Relaciones públicas y actividades de información</i>	27.300	27.300
<i>Capítulo V. Atenciones sociales</i>	2.000	2.000
<i>Capítulo VI. Suministros y gastos generales</i>		
i) Alquiler y conservación de locales	44.700	56.000
ii) Agua, luz, etc.	4.000	4.200
iii) Alquiler y conservación del equipo, incluso el de transporte	10.500	10.000
iv) Comunicaciones, gastos de correo y fletes	73.000	76.000
v) Otros materiales y servicios	7.300	8.500
vi) Artículos y material de oficina	4.000	4.800
<i>Total del capítulo VI</i>	143.500	159.500
<i>Capítulo VII. Equipo permanente</i>	17.000	17.000
<i>Capítulo VIII. Trabajos de imprenta por contrata</i>	14.200	7.800
<i>Capítulo IX. Indemnización a los refugiados perseguidos bajo el régimen nacional-socialista por motivo de su nacionalidad</i>	244.600	153.000
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 20	2.525.800 ²²	2.262.400
TOTAL DEL TÍTULO VII	2.525.800	2.262.400

Título VIII. Corte Internacional de Justicia

SECCIÓN 21. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Capítulo I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte

i) Sueldos y estipendios del Presidente, el Vicepresidente y los Magistrados ..	384.800	307.800
ii) Pensiones	100.920	96.500
iii) Viajes en comisión de servicios	1.200	500
iv) Viajes anuales y viajes en uso de licencia	30.000	33.000
v) Viajes y gastos de mudanza de los miembros de la Corte y sus familiares ..	1.000	2.800
vi) Suministros y servicios diversos	200	—
vii) Magistrados <i>ad hoc</i> , asesores, testigos y peritos	—	—
<i>Total del capítulo I</i>	518.120	440.600

²² La suma de 2.394.300 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 64.300 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 195.800 dólares para cubrir los siguientes gastos: ajustes de la escala de sueldos básicos y ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios públicos internacionales de categoría

profesional y superior (A/4930, A/4977), 146.700 dólares; ajuste de la escala de salarios del personal de servicios generales y de trabajadores manuales en Ginebra (A/4924), 25.700 dólares; enmienda del artículo 3.2 del Estatuto del Personal, Subsidio de Educación (A/4955), 3.000 dólares; clasificación de Ginebra a los efectos del ajuste de sueldos por lugar de destino oficial (A/5014), 20.400 dólares.

	<i>Presupuesto para 1962 \$</i>	<i>Presupuesto revisado para 1961 \$</i>
<i>Capítulo II. Sueldos, salarios y gastos de la Secretaría de la Corte</i>		
i) Puestos de plantilla	219.390	183.020
ii) Personal supernumerario	46.500	35.500
iii) Horas extraordinarias	1.000	200
iv) Gastos de viaje y de mudanza de los funcionarios y sus familiares	800	800
v) Subsidio de instalación	900	900
vi) Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal	24.470	22.950
vii) Prestaciones familiares, subsidios de educación y gastos de viaje conexos ..	16.650	11.820
viii) Aportaciones al seguro de enfermedad y al seguro de vida colectivos	4.700	1.600
ix) Pagos de indemnizaciones	150	—
x) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	4.800	2.200
xi) Actividades recreativas y sociales del personal	200	50
xii) Viajes en comisión de servicios	6.000	6.000
<i>Total del capítulo II</i>	<u>325.560</u>	<u>265.040</u>
<i>Capítulo III. Servicios comunes diversos</i>		
i) Contribución a la Fundación Carnegie	27.630	27.720
ii) Amortización complementaria del costo del nuevo local	2.770	2.740
iii) Costo de la distribución de documentos	2.000	1.500
iv) Servicios telefónicos	900	700
v) Cablegramas, telegramas y comunicaciones radiotelefónicas	1.000	800
vi) Servicio postal	2.000	1.400
vii) Artículos y material de oficina	7.420	6.300
viii) Trabajos de imprenta por contrata	31.500	30.000
ix) Gastos de auditores externos	500	500
x) Suministros y servicios diversos	400	400
xi) Gastos diversos (Archivos de Nuremberg)	100	—
<i>Total del capítulo III</i>	<u>76.220</u>	<u>72.060</u>
<i>Capítulo IV. Equipo permanente</i>		
i) Muebles e instalaciones adicionales	3.600	900
ii) Biblioteca	3.100	3.000
<i>Total del capítulo IV</i>	<u>6.700</u>	<u>3.900</u>
CRÉDITOS CONSIGNADOS PARA LA SECCIÓN 21	<u>926.600²³</u>	<u>781.600</u>
TOTAL DEL TÍTULO VIII	<u>926.600</u>	<u>781.600</u>
TOTAL DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS	<u>82.144.740</u>	<u>71.649.300</u>

Proyecto de presupuesto de ingresos

TÍTULO I. INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección 1. Ingresos por contribuciones del personal 8.670.250²⁴ 6.930.000

TÍTULO II. OTROS INGRESOS

Sección 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios 1.666.800 1.852.770

²³ La suma de 815.800 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 10.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 120.800 dólares para cubrir los siguientes gastos: ajustes de la escala de sueldos básicos y ajustes por lugar de destino oficial de los funcionarios públicos internacionales de categoría profesional y superior (A/4930, A/4977), 42.800 dólares; enmienda del artículo 3.2 del Estatuto del Personal, Subsidios de Educación (A/4955), 1.000 dólares, y sueldos de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia (A/5075, párr. 70), 77.000 dólares.

²⁴ La suma de 7.400.000 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue: a) reducida en 90.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814) y b) aumentada en 1.360.250 dólares para cubrir los gastos siguientes: decisiones del Consejo Económico y Social (A/4910), 40.000 dólares; Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas (A/4919), 110.000 dólares; ajuste de la escala de sueldos básicos del personal de categoría profesional y superior (A/4930), 1.184.000 dólares; ajuste de la escala de salarios del personal de servicios generales y de trabajadores manuales en Ginebra (A/4924), 26.250 dólares.

	<i>Presupuesto para 1962 \$</i>	<i>Presupuesto revisado para 1961 \$</i>
<i>Sección 3. Ingresos generales</i>		
i) Ingresos por concepto de alquileres	351.000	350.000
ii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones	310.000	424.900
iii) Ingresos producidos por inversiones e intereses	25.000	120.000
iv) Venta de equipo usado de oficina y de transporte, etc.	71.100	40.000
v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores	170.000	162.000
vi) Cuotas de Estados no miembros	195.400	183.900
vii) Ingresos por distribución de películas y servicios de televisión	231.000	274.000
viii) Ingresos diversos	46.500	40.300
<i>Total de la sección 3</i>	1.400.000 ²⁵	1.595.100
<i>Sección 4. Venta de sellos de correo de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)</i>	1.275.000 ²⁶	1.235.000
<i>Sección 5. Venta de publicaciones</i>	375.000 ²⁷	377.900
<i>Sección 6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería</i>	675.000 ²⁸	774.800
TOTAL DE OTROS INGRESOS (TÍTULO II)	5.391.800	5.835.570
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.062.050	12.765.570

²⁵ La suma de 1.389.000 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/4770) fue aumentada en 11.000 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814).

²⁶ La suma de 1.267.800 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 7.200 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814).

²⁷ La suma de 366.400 dólares del proyecto inicial del presupuesto (A/4770) fue aumentada en 8.600 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814).

²⁸ La suma de 658.500 dólares del proyecto inicial de presupuesto (A/4770) fue aumentada en 16.500 dólares por recomendación de la Comisión Consultiva (A/4814).

ANEXO

Resolución 1734 (XVI). Presupuesto para el ejercicio económico de 1962 (Aprobada en la 1086a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1961)

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1962

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1962:

1. Se consignen créditos por un total de 82.144.740 dólares de los Estados Unidos para los siguientes fines:

<i>Sección</i>	<i>(En dólares de los EE.UU.)</i>	
A. NACIONES UNIDAS		
<i>Título I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, Consejos, Comisiones y Comités; reuniones y conferencias especiales</i>		
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	1.155.240	
2. Reuniones y conferencias especiales	<u>1.532.000</u>	
<i>Total del Título I</i>		2.687.240
<i>Título II. Gastos de personal y partidas conexas</i>		
3. Sueldos y salarios	40.765.550	
4. Gastos comunes de personal	9.399.650	
5. Gastos de viaje del personal	2.065.000	
6. Pagos especiales previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales	<u>100.000</u>	
<i>Total del Título II</i>		52.330.200
<i>Título III. Edificios, equipo y servicios comunes</i>		
7. Edificios y mejoras de locales	4.364.500	
8. Equipo permanente	438.500	
9. Conservación, funcionamiento y alquiler de locales	3.458.200	
10. Gastos generales	3.684.800	
11. Trabajos de imprenta	<u>1.286.650</u>	
<i>Total del título III</i>		13.232.650
<i>Título IV. Gastos especiales</i>		
12. Gastos especiales	<u>194.600</u>	
<i>Total del título IV</i>		194.600
<i>Título V. Programas técnicos</i>		
13. Desarrollo económico	2.135.000	
14. Actividades sociales	2.105.000	
15. Actividades en materia de derechos humanos	140.000	
16. Administración pública	1.945.000	
17. Fiscalización de estupefacientes	<u>75.000</u>	
<i>Total del título V</i>		6.400.000
<i>Título VI. Misiones especiales y actividades conexas</i>		
18. Misiones especiales	2.490.650	
19. Servicio Móvil de las Naciones Unidas	<u>1.357.000</u>	
<i>Total del título VI</i>		3.847.650

Sección

Título VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

20. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	2,525.800	
<i>Total del título VII</i>		2.525.800

B. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Título VIII. Corte Internacional de Justicia

21. Corte Internacional de Justicia	926.600	
<i>Total del título VIII</i>		926.600
TOTAL GENERAL		<u>82.144.740</u>

2. El Secretario General queda autorizado:

a) A administrar como un solo concepto los créditos que figuran en las secciones 1, 3 y 5, por un total de 117.900 dólares, para el Comité Central Permanente del Opio y el Organismo de Fiscalización de Estupefacientes;

b) A hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4 y 5, por un total de 248.400 dólares, para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones

del Personal de las Naciones Unidas, se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna por la presente resolución, con cargo a la renta del Fondo de Dotación de la Biblioteca, la cantidad de 17.500 dólares para la compra de libros, periódicos, mapas y material de biblioteca, así como para aquellos otros gastos de la Biblioteca del Palais des Nations que estén comprendidos dentro de los objetivos del Fondo y las disposiciones que lo regulan.

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1962

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1962:

1. Se apruebe un presupuesto de ingresos, distintos de las cuotas de los Estados Miembros, por un total de 14.062.050 dólares de los EE.UU., como sigue:

Sección

(En dólares de los EE.UU.)

Título I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	8.670.250	
<i>Total del título I</i>		8.670.250

Título II. Otros ingresos

2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	1.666.800	
3. Ingresos generales	1.400.000	
4. Venta de sellos de correos de las Naciones Unidas	1.275.000	
5. Venta de publicaciones	375.000	
6. Servicio de visitantes, comedor de delegados y cafetería	675.000	
<i>Total del título II</i>		5.391.800
TOTAL GENERAL		<u>14.062.050</u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las

Naciones Unidas, los servicios de visitantes, comedor de delegados y cafetería y conexos y los de venta de publicaciones, que no están previstos en los créditos del presupuesto, se pueden cargar a los ingresos procedentes de esas actividades.

La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1962:

1. Las consignaciones presupuestarias por un total de 82.144.740 dólares de los EE.UU., disminuido en un total de 1.320.000 dólares*, sean financiadas de la forma siguiente en conformidad con los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

a) La suma de 5.391.800 dólares, con cargo a los ingresos distintos de los procedentes de contribuciones del personal aprobados en la resolución B *supra*;

b) La suma de 1.308.823 dólares, con el saldo de la cuenta de superávit correspondiente al ejercicio económico de 1960;

c) La suma de 74.124.117 dólares, con las cuotas pagaderas por los Estados Miembros en conformidad con la resolución

* Véase resolución 1692 (XVI), de 18 de diciembre de 1961.

1691 (XVI) de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1961;

2. Se descontará de la cuota de los Estados Miembros:

a) Con sujeción a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1955, su respectiva participación en el Fondo de Nivelación de Impuestos que comprende:

i) La suma de 8.670.250 dólares, que representa el cálculo de ingresos por concepto de contribuciones del personal para 1962;

ii) La suma de 172.117 dólares, que representa el excedente de los ingresos por concepto de contribuciones de personal en 1960 sobre los cálculos previstos;

b) Sus créditos resultantes del traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones en conformidad con la resolución 250 (III) de la Asamblea General de 11 de diciembre de 1948.

Resolución 1735 (XVI). Gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1962

(Aprobada en la 1086a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1961)

La Asamblea General,

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y a lo dispuesto en el párrafo 3 *infra*, contraiga obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1962, entendiéndose que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2 millones de dólares de los EE.UU., si el Secretario General certifica que están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Las obligaciones que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que se derivan de los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Artículo 31 del Estatuto) cuyos gastos no excedan de 30.000 dólares en total;

ii) La designación de asesores (Artículo 30 del Estatuto) o el llamamiento de testigos y la designación de peritos (Artículo 50 del Estatuto), cuyos gastos no excedan en total de 25.000 dólares;

iii) La celebración de reuniones de la Corte fuera de La Haya (Artículo 22 del Estatuto), cuyos gastos no excedan en total de 75.000 dólares;

c) Las obligaciones que, sin exceder de un total de 25.000 dólares, pueda autorizar el Secretario General conforme al párrafo 4 de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1957, relativa al programa de conferencias;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en su decimoséptimo período de sesiones, de todas las obligaciones contraídas conforme a las disposiciones de la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presentará a la Asamblea el presupuesto suplementario con respecto a tales obligaciones;

3. *Resuelve* que, si como resultado de una decisión del Consejo de Seguridad antes del decimoséptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General surgen obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad cuyo total calculado exceda de 10 millones de dólares, el Secretario General convocará a la Asamblea a un período extraordinario de sesiones para que examine la cuestión.

Resolución 1736 (XVI). Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1962

(Aprobada en la 1086a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1961)

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 1962 se fijará en 25 millones de dólares de los EE.UU., que se obtendrán de la siguiente manera:

a) Anticipos en efectivo hechos por los Estados Miembros de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 *infra*: 23.920.842 dólares;

b) Transferencia del excedente disponible: 1.079.158 dólares, en la forma siguiente:

i) Excedente disponible al 31 de diciembre de 1957 y aún no acreditado a los Estados Miembros por concepto de cuotas, de conformidad con la resolución 1340 (XIII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1958: 551.170 dólares;

ii) Excedente disponible al 31 de diciembre de 1958 y aún no acreditado a los Estados Miembros por concepto de

cuotas, de conformidad con la resolución 1445 (XIV) de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1959: 527.988 dólares;

2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos en efectivo al Fondo de Operaciones, hasta el total indicado en el inciso a) del párrafo 1 *supra*, con arreglo a la escala adoptada por la Asamblea General para determinar las cuotas de los Estados Miembros correspondientes al presupuesto del ejercicio económico de 1962^b;

3. De esta asignación de anticipos se deducirán las cantidades pagadas por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1961 con arreglo a la resolución 1586 (XV) de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1960, entendiéndose que en caso de que el anticipo hecho por un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1961 sea superior al importe del anticipo que le corresponda en virtud del párrafo 2 *supra*, el exceso se deducirá del total de las cuotas que tal Estado Miembro haya de pagar para el presupuesto del ejercicio económico de 1962;

^b Véase resolución 1691 (XVI), de 18 de diciembre de 1961.

4. El Secretario General queda autorizado a anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las cantidades que sean necesarias para financiar los créditos del presupuesto hasta que se recauden las cuotas; las sumas así anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las cantidades que sean necesarias para financiar obligaciones debidamente autorizadas en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y en particular de la resolución 1735 (XVI) de 20 de diciembre de 1961 relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto las partidas necesarias para reembolsar al Fondo de Operaciones;

c) Las cantidades que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 125.000 dólares, para mantener el fondo rotativo destinado a financiar compras y operaciones autoamortizables diversas; previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que sobrepasen de 125.000 dólares;

d) Con el asentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las cantidades que puedan ser necesarias para el pago adelantado de primas de seguros, cuando el período de vigencia del seguro expire después de cerrado el ejercicio económico en el cual se efectúe

el pago; el Secretario General consignará en el proyecto de presupuesto de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, los créditos necesarios para cubrir los gastos correspondientes al ejercicio económico de que se trate;

e) Las cantidades que sean necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos pueda atender a las obligaciones corrientes en espera de que se acumulen los créditos pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como existan sumas suficientes en dicho Fondo;

f) Las cantidades que, sin exceder de 100.000 dólares durante el período de 1961 a 1964, sean necesarias para financiar los premios que se concedan para el estímulo internacional de la investigación científica en la lucha contra las enfermedades cancerosas, de conformidad con la resolución 1398 (XIV) de la Asamblea General de 20 de noviembre de 1959; el Secretario General consignará en el proyecto anual de presupuesto los créditos que sean necesarios para reembolsar al Fondo de Operaciones;

5. En el caso de que las disposiciones del párrafo 1 *supra* fuesen insuficientes para atender los propósitos comúnmente relacionados con el Fondo de Operaciones, se autoriza al Secretario General a que utilice en 1962, en las condiciones aprobadas por la resolución 1448 (XIV) de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1959, sumas en efectivo tomadas de los Fondos y Cuentas Especiales que tiene bajo su custodia o procedentes de préstamos autorizados por la Asamblea.

DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAÏN
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.

ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.

GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.

MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

REPUBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

SUDAFRICA: VAN SCHAÏK'S BOOK
STORE (PTY.), LTD.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Alsina 500, Buenos Aires.

BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.

BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.

CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.

LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.

COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.

CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.

ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.

GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.

HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.

MEXICO: EDITORIAL HERMES, S. A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S. A.
Casilla 1417, Lima.

REPUBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.

URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES,
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edif. Galipán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.

CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, S. à R. L., Phnom-Penh.

CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.

CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Honan Road, Shanghai.

COREA (REPUBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.

FILIPINAS: ALEMAR'S BOOK STORE
769 Rizal Avenue, Manila.

HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Delhi.

OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Delhi.

P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.

INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunung Sahari 84, Djakarta.

JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.
THOMAS & THOMAS
Karachi.

SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.

TAILANDIA: PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

VIET-NAM (REPUBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPETERIE XUÂN THU
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigon.

EUROPA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.

ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.

B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.

CHECOSLOVAQUIA: ČESKOSLOVENSKÝ
SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha 1.

DINAMARCA: EJNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nørregade 6, København, K.

ESPAÑA:

LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universidad, Barcelona.
LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.

FINLANDIA: AKATEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONE
13, rue Soufflot, Paris (V^e).

GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stade, Athènes.

IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublin.

ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR
EYMUNDSSONAR H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavík.

ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI
Via Gino Capponi 26, Firenze,
y via D. A. Azuni 15/A, Roma.

LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.

NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.

PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO: H. M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgh, Manchester).

SUECIA: C. E. FRITZE'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S. A.
Lausanne, Genève.

HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.

TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
469 Istiklal Caddesi, Bayoglu, Istanbul.

**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZH DUNARODNAYA KNYGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOŽBA
Ljubljana, Slovenia.

DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11,
Beograd.

PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.
PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA

AUSTRALIA: MELBOURNE UNIVERSITY
PRESS
369 Lonsdale Street, Melbourne, C.1.

NUOVA ZELANDIA: UNITED NATIONS
ASSOCIATION OF NEW ZEALAND
C. P. O. 1011, Wellington.

ORIENTE MEDIO

IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Baghdad.

ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.

JORDANIA: JOSEPH I. BAHOUS & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
COOPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

Los pedidos o consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).